

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL- TOLIMA

NOVIEMBRE DE 2023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LA CONTRATACION COMPENENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL

Contralora Departamental:

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar(E):

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica de Control Fiscal y
Medio Ambiente:

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ

Líder Equipo Auditor:

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Auditor de Apoyo:

JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
▪ OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5
▪ ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	5
▪ LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5
1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	6
1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA.....	6
1.1.1. Muestra de los contratos ejecutados con recursos propios en área ambiental y de los recursos naturales	7
1.1.1.1. Resultado de la evaluación de la Contratación ambiental:	8
2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	8
2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.9	
2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO.....	12
2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO	12
3. CUADRO RESUMEN	12
4. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	12

	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD-299-2023-100

Ibagué, 27 de noviembre 2023

Doctor

HUGO FERNANDO ARCE HERNADEZ

Alcalde Municipal

Chaparral-Tolima

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, adoptado mediante Resolución 763 de 2022, modificada por la Resolución número 157 de 2023, y modificada por la Resolución número 364 de 2023 y el memorando de asignación N°033 del 12 Abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la Alcaldía Municipal de Chaparral en la vigencia 2022.

Este proceso se desarrolla en coherencia con los principios fundamentales de auditoría, la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022; su metodología se ajusta a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²).

Es responsabilidad del sujeto de control el contenido, la calidad y la cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas aplicables a la institución y el asunto auditado.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, así como la evaluación del cumplimiento el análisis y los hallazgos se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.



¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

✓ **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal la entidad anteriormente relacionada cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2022 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

✓ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la Auditoría se define en dos aspectos:

Asunto o materia objeto de evaluación:

Comprende la evaluación de los temas descrito en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

Periodo sujeto a evaluación:

La auditoría se utilizará información del sujeto de control, que directamente se relacione con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales de la vigencia 2022.

✓ **LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Durante el proceso auditor, no se presentaron situaciones relevantes que implicaran significativas demoras o limitaciones para el ejercicio de la función fiscalizadora.

Handwritten signature

	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

Tabla 1 : OBJETIVO ESPECIFICO N° 1, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA.

La comisión de auditoría, para el análisis del gasto e inversión ambiental del Municipio de Chaparral-Tolima en la vigencia 2022, tomó los procesos contractuales registrados en la plataforma SIA OBSERVA Y SECOP, que fueron financiados con los recursos propios originados en cumplimiento del artículo 111 Ley 99 de 1993. Tabla N°2.

El Municipio de Chaparral durante la vigencia 2022, registró en la plataforma SIA OBSERVA un total de 397 procesos contractuales por un valor de \$50.186.750.220, de los cuales 227 contratos se ejecutaron con recursos propios municipales (RPM), por valor de \$3.421.931.465,00; sobre esta base la comisión de auditoría clasificó los contratos directamente relacionados con el área ambiental y de los recursos naturales con fundamento en el objeto y actividades; esta evaluación determinó que durante la vigencia 2022.

El Municipio de Chaparral, con recursos propios RP no ejecutó contrato en las subáreas enunciadas en las tablas 2 y 3.

TABLA 2. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS, MPIO DE CHAPARRAL .V-2022							
SECTOR MUPIOS	1.Control Erosión	2.Viveros, Biofabricas	3.Podas y Zonas Verdes	4.Adquisición de Predios	5.Mantenimiento de Predios	6.Pago de servicios Ambientales ,PSA	7.CAV. Centros atención fauna silvestre
RECURSOS PROPIOS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

TABLA 3. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS, MUNICIPIO DE CHAPARRAL .V-2022							
SECTOR MUNICIPIOS	8.Gestión del Riesgo	9.Residuos solidos	10.Educación Ambiental	11. Bomberos	12.Control de Erosión	13.Equipos herramientas	Otros
RECURSOS PROPIOS	\$	\$	\$	\$	\$		\$
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$		\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

- El sujeto de control no registra que haya ejecutado contratos durante la vigencia 2022, con cargo al saldo total acumulado de \$659.507.845, que al 31 de diciembre de 2022 mantenía consignados en la cuenta de ahorros de Davivienda N° 165538273, recursos propios, que corresponden al 1% de Ingresos corrientes de libre destilación ICLD del periodo comprendido entre la vigencia 2019 y 2022.
- El Municipio de Chaparral con recurso mixtos (mayor participación de recursos propios RP + menor SGP LI) durante la vigencia 2022, registró en SIA OBSERVA que ejecuto únicamente el contrato ambiental de compra venta N°363 de 2022, por valor de \$61.487.972,00.

1.1.1. Muestra de los contratos ejecutados con recursos propios en área ambiental y de los recursos naturales

Para el efecto se analizó la contratación ejecutada durante la vigencia 2022 con recursos propios municipales (RPM) y luego por la coherencia con el alcance y objetivos de los actos contractuales, se clasificó y determinó la siguiente muestra de contratos por valor aproximado de \$61.487.972,00; como se detalla en la tabla N°4 anexa.

Tabla N°4. MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL-TOLIMA, VIGENCIA -2022 Y EVALUADOS EN EL PVCF-2023				
N°	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	FUENTE/VALOR	FUENTE/VALOR
			RECURSOS PROPIOS	SGP-LI/otros
1	CONTRATO N° 363 DIC 2 DE 2022	COMPRA DE ESTUFAS ECOEFICIENTES MOVILES PARA FAMILIAS RURALES EN CHAPARRAL.	\$ 49.987.972,00	\$ 11.500.000,00
TOTAL MUESTRA DE RECURSOS AMBIENTALES AUDITAR			\$	61.487.972,00

La comisión de auditoría integró al proceso de evaluación los actos e información correspondiente a la etapa precontractual, contractual y post contractual, informes del contratista, supervisión, ejecución presupuestal (Certificado de disponibilidad CDP y

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

registro presupuestal RP), pago de seguridad social y parafiscales, acta de inicio, autorización de pagos y egresos, aplicación del estatuto de rentas, liquidación e insumo entregado.

1.1.1.1. Resultado de la evaluación de la Contratación ambiental:

1. CONTRATO N° 363 DE DICIEMBRE 2 DE 2022: Revisada la carpeta con los soportes escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto y las actividades convenidas en el contrato, **no presenta inobservancias**, como lo certificó el supervisor el oficio firmado el día 12 de diciembre de 2022, donde cita que el contratista *"cumplió satisfactoriamente con los compromisos adquiridos"*; además como respuesta al requerimiento 002-ACA-2023 de la comisión de auditoría, la administración municipal anexó las siguientes evidencias que ratifican el cumplimiento del objeto contrato y destinación de los recursos .

1. Oficio N° 01-1 00-DA-003445-S-2023 firmado por el alcalde municipal Hugo Fernando Arce Hernández.
2. Documento de salida de bodega almacén N° 0000000138 de 28 unidades de estufas ecoeficientes, firmado por el almacenista y secretario de Desarrollo rural Municipal en marzo 30 de 2023.

Acta de entrega del 27 marzo de 2023, donde consta que 28 familias rurales, abajo firmantes recibieron estufas ecoeficientes del Secretario de Desarrollo rural Municipal.

2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla N°5. OBJETIVO ESPECIFICO 2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Verificar el cumplimiento y aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en adquisición de predios, mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

Handwritten signature

	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Fuente y Criterio de auditoría

- Ley 99 de 1993, artículo 111
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14 y Decreto 870 de 2017, todo
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, artículo
- Rendición de cuenta ambiental RCA vigencias 2020 -2023.

Condición

Tabla N°6 .EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO LOS RECURSOS 1 % DE LOS ICLD / (LEY 99 DE 1993 Y DECRETO 0953 / 2013)						
MUNICIPIO DE CHAPARRAL -TOLIMA ,VIGENCIA-2022 / PVCF-2023						
NOMBRE FUNCIONARIO (S) QUE ATENDIERON EL REQUERIMIENTO:			HUGO FERNANDO ARCE HERNADEZ, ALCALDE MUNICIPAL			
NUMERO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO			despacho@chaparral-tolima.gov.co / hacienda@chaparral-tolima.gov.co			
VIGENCIA /AÑO		AL 31 DICIEMBRE DE 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE VIGENCIA 2022	PROYECTADO JUNIO 2 2023
1	Total ICLD recursos propios del Municipio	\$ 7.280.442.562,00	\$ 7.270.221.793,00	\$ 8.210.522.803,00	\$ 9.075.701.080,00	
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 72.804.425,62	\$ 72.702.217,93	\$ 82.105.228,03	\$ 90.757.010,80	
2	SALDO ICLD EN LA CUENTA AHORRO (Adquisicion de terrenos fuentes hidricas) BANCODAVIVIENDA N°. 165538273	\$ 25.611.721,00	\$ 221.011.703,00	\$ 477.991.824,00	\$ 659.820.759,67	\$ 920.840.104,93
3	NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD	1.Contrato N° 457 /2019 \$243.126.641.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	SALDO TOTAL DE ICLD SIN EJECUTAR				\$ 659.820.759,67	\$ 920.840.104,93
FUENTE DE INFORMACIÓN		SUJETO DE CONTROL , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL, BANCOS, SIA CONTRALORIA, SECOP				

1. Se corroboró que al 31 de diciembre de 2022, la gestión ambiental adelantada por la administración Municipal de Chaparral -Tolima, no fue efectiva al no garantizar la inversión oportuna de los recursos propios del 1% ICLD acumulados (Tabla 6), a pesar que dispone

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

de opciones de destinación de los recursos con fundamento normativo y respaldo en las herramientas de planificación ambiental y de los recursos naturales que debe tener actualizadas, para que el cuerpo técnico interno las aplique en el proceso de planeación, programación, ejecución, supervisión, monitoreo , seguimiento y control interno.

A lo antes sustentado, se agrega que la administración con los jefes de proceso y control interno no identificó, documentó y superó a diciembre 31 de 2022 los factores internos y externos institucionales, que no permitía concretar la ejecución del recurso del 1% ICLD en una de las opciones ambientales normadas durante una vigencia.

2. La administración del Municipio de Chaparral-Tolima, no ejecutó oportunamente al 31 de diciembre de 2022 el saldo total acumulado de **\$659.820.759** de recursos propios, consignados en la cuenta de ahorro de Davivienda denominada "Adquisición de terrenos fuentes hídricas" N°0001655338273; igual durante la evaluación se evidenció que el municipio en la cuenta bancaria antes citada, tiene un saldo proyectado a junio del 2023 el valor de \$920.840, Tabla N°6.

A lo antes sustentado, se agrega que la administración no identificó, documentó y superó a diciembre 31 de 2022 los factores internos y externos institucionales, que no ha permitido concretar la ejecución del recurso del 1% ICLD en cualquiera de las opciones ambientales normadas durante una vigencia.

Causas

1. Las deficiencias en el proceso de monitoreo y control interno fiscal y el proceso de análisis del riesgo específico sobre la ejecución de los recursos propios del 1% ICLD en las cantidades detalladas en la tabla N°6, influyen en el cumplimiento de la custodia y administración de los predios adquiridos, la adquisición, el Mantenimiento de los predios y el Pago de servicios ambientales PSA.

2. La no identificación, delimitación y priorización previamente de las áreas de importancia estratégica por parte de la autoridad ambiental CORTOLIMA en los términos de lo normado en el Decreto 0953-2013, retarda la gestión ambiental de la administración municipal, cuando de adquirir predios, más cuando este proceso demanda más tiempo y recursos que los de una vigencia.

[Firma]

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

3. La no actualización y uso de los instrumentos de planificación, como el POMCA, el Esquemas de Ordenación Municipal EOT, el planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos u otro instrumento específico como el Plan de establecimiento y manejo forestal, ambiental PEMFA, el acotamiento de la ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017), afectan la autonomía y la capacidad de selección de los áreas estratégicas, conocimiento del estado actual natural, potencial y en conflicto de los predios del municipio para efectiva la administración y custodia (art 13 Decreto 0953-2013) para la conservación, restauración o mantenimiento en todo su contexto de los predios adquiridos. Art 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023.

4. Bajos ICLD (1%) por vigencia, la poca oferta y altos precios de los predios que llenan los requisitos normados, no permite ampliar las áreas para la conservación de los ecosistemas de importancia ecológica de las zonas de recarga y regulación hídrica de la microcuenca abastecedora de agua para los acueductos.

Efectos

1. El incumplimiento de las metas de adquisición de predios o ampliación de áreas protegidas y conservación, manejo, protección, administración y custodia de los predios localizados en microcuencas abastecedoras de agua para el sistema de acueducto.

2. Se afecta la capacidad de articulación de recursos propios del 1% ICLD, 1% de las regalías SGP-LI y SGP-AE en el caso de los 14 municipios del Tolima ribereños al río Magdalena, en la adquisición, mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales PSA.

3. Deficiencias en el horizonte de la planeación, la programación y ejecución anual de los recursos derivados del 1% de los ICLD, e incertidumbre por la no continuidad de la inversión en las acciones generadoras de sostenibilidad en las áreas y predios en proceso de conservación, restauración.

4. Afectación a la capacidad de gestión ambiental, administración y custodia para brindar condiciones de sostenibilidad a las áreas o predios adquiridos en conservación o en restauración, localizados en la Microcuenca abastecedora de agua para la comunidad urbana y rural.

	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2.2. RESPUESTA CONTROVERSIDAD DEL SUJETO AUDITADO

El sujeto de control no presento respuesta de controversia.

2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIDAD DEL AUDITADO

1.Con fundamento en la información o soportes cronológicamente acopiados por el ente de control, los criterios auditoría y la respuesta de controversia, se determinó que la administración Municipal al 31 diciembre de Vigencia-2022, no cumplió, ni aplicó el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, luego no destinó los recursos o saldo acumulados del periodo 2020 a 2022 (artículo 12, 13 del Decreto 0953-2013) en una de las opciones de inversión normadas, aun asi hay evidencias de la gestión ambiental, financiera y contable desarrollada por la administración Municipal en la vigencia 2023, para individualizar, planear, programar, ejecutar los (ICLD) acumulados de manera que se genere mayor impacto y sostenibilidad en la inversión ambiental en el marco sus competencias y la nueva normatividad, entre ellas la Ley 2320 de agosto de 2023. En consecuencia se procedió a **configura la observación en hallazgo administrativo**, con el fin de ser sometida a la estructuración de un plan de mejoramiento.

3. CUADRO RESUMEN

Tabla N° 7. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL -TOLIMA . PVCF-2023								
No.	Incidencia del Hallazgo							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							8
Total	1							

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Cordialmente,


CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

V.B. CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ 
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente


LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS
Revisó: abogada contratista